



Dos castores en una playa fluvial del río Ebro. Estos animales pueden llegar a pesar hasta treinta kilos (foto: Tragsatec).

Más sobre el castor europeo en la cuenca del Ebro

Las administraciones ambientales de Aragón, Navarra y La Rioja responden al artículo publicado en *Quercus* 311 (enero de 2012), firmado por el Colectivo Ecologista Riojano, sobre el asentamiento del castor europeo en la cuenca del Ebro. Estas tres comunidades autónomas han puesto en marcha acciones para el control de la especie.

En la primavera de 2003, de forma totalmente ilegal, se introdujeron 18 individuos de castor en el río Ebro, en la zona de confluencia de los ríos Aragón y Ebro. La acción se desarrolló sin ningún tipo de autorización administrativa y sin la participación de las autoridades competentes. La introducción realizada contravenía lo dispuesto por la anterior Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Se desconoce a los autores de este hecho. Los ejemplares liberados, al parecer, procedían de Baviera (Alemania) y se trataba de la especie europea *Castor fiber*.

Posteriores estudios genéticos han revelado la gran variedad subespecífica de los ejemplares introducidos, con presencia de *Castor fiber fiber*, cuyo origen

está en Noruega, *C.f.galliae*, con origen en el Ródano (Francia), e híbridos con caracteres intermedios de *C.f.albicus*, la subespecie de Alemania, y *C.f.galliae*. Estos resultados indican que no se trata de una población genéticamente pura, sino una mezcla de castores de las poblaciones originales de Escandinavia y del suroeste de Europa (1).

Los primeros indicios de presencia de castores datan del año 2005, fijándose su distribución en un tramo de unos sesenta kilómetros de longitud del curso bajo del río Aragón (Navarra) y en el sector contiguo del río Ebro (Navarra y La Rioja). En el año 2007, se realizó en La Rioja un estudio sobre su distribución, estimación de población y daños observados. Se concluyó que el castor estaba presente en el río Ebro, entre las localidades de Pradejón y Alfaro. Se determinaron daños en la vegetación de ribera del río, viéndose afectados pies de hasta cuarenta centímetros de diámetro de, principalmente, especies como sauces (52,5%) y chopos (40%), que conforman un hábitat de interés comunitario protegido por la Directiva Hábitats (saucedas y choperas mediterráneas) y que ocupan especies tan relevantes como la nutria o el visón europeo. También se detectaron daños en choperas de producción.

MÉTODOS DE CONTROL

En el año 2008 se realizó un estudio piloto para valorar los métodos de control existentes, con el objetivo de evaluar su efectividad y costo. Las tareas de control de esta especie no se iniciaron hasta obtener

todas las conformidades y avales necesarios por parte de las autoridades estatales y comunitarias. El tema fue tratado en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestres, y en la propia Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, órgano de coordinación entre el Ministerio de Medio Ambiente y las comunidades autónomas, que en mayo de 2006 decidió por unanimidad que se procediera al inicio de acciones para impedir el asentamiento del castor europeo. En diciembre de ese mismo año, la Comisión Europea determinó que el control era posible, manifestando que la especie se encontraba fuera de su área de distribución natural.

A partir de 2009 se han ido desarrollando, anualmente, acciones para el control de esta especie. Los resultados han sido favorables, habiéndose conseguido contener su expansión tanto en el río Aragón como en el río Ebro. Los animales capturados en primera instancia se intentaron ubicar en las instituciones zoológicas que mostraron interés. Aunque alguna llegó a acoger ejemplares, pocas disponían del espacio adecuado para mantenerlos.

Estas acciones determinan la distribución del castor en el río Ebro, entre las localidades de Logroño (La Rioja) y El Burgo de Ebro (Zaragoza); en el Ega; y en el Aragón y alguno de sus afluentes (Iratí, Onsella), viéndose afectadas las comunidades autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón. La ocupación no es continua sino dispersa, formando agrupaciones separadas por amplios tramos no ocupados. Puntualmente ha penetrado en algunos afluentes del Ebro, como los ríos Arba, Jalón o Cidacos, pero no en otros como el Gállego. Tampoco está presente en la provincia de Álava. A pesar de los controles efectuados, siguen produciéndose daños tanto en el arbolado de las riberas fluviales como en choperas y cultivos de maíz. Tan sólo en La Rioja, en 2010, se inventariaron cien episodios de daños de castor en los árboles de los sotos, con roeduras en ramas, en el tronco y pies caídos.



UNA INTRODUCCIÓN SIN CRITERIO

Existen una serie de criterios, a nivel internacional, aceptados por la comunidad científica y conservacionista en los que hay que basar cualquier proyecto de introducción de una especie. En el presente caso no han sido tenidos en cuenta. El hecho de que la citada introducción de castores en el Ebro no cumpliera ni uno sólo de los requerimientos considerados imprescindibles por la UICN le resta toda credibilidad. Además, al tratarse de una actuación ilegal, incluso contemplada en el Código Penal como posible delito, la obligación de las administraciones competentes es perseguir a los responsables, tal como se ha hecho, e intentar evitar las consecuencias del acto delictivo; esto es, controlar la población de esta especie introducida.

Daños producidos por castor en un álamo blanco de la orilla del río Ebro. Al fondo, se ven otros árboles afectados (foto: Tragsatec).

Debajo, ejemplar de castor en un tramo de riberas muy deterioradas del río Ebro (foto: Tragsatec).



¿CUÁNDO DESAPARECIÓ EL CÁSTOR?

Aunque el castor europeo habitó la península Ibérica en el pasado, su extinción no puede ser considerada reciente. Su presencia está confirmada por su aparición en yacimientos pleistocénicos y en otros posteriores de casi todas las regiones, desde Galicia hasta Cataluña o Andalucía. El último castor conocido se hallaba en un yacimiento en el río Llobregat, datado entre los siglos IV y VI de nuestra era (6). G. Veron, en un artículo publicado en la revista *Mammalia* en 1992, sobre la historia biogeográfica del castor en Europa, señala su presencia hasta el siglo XVI en la península Ibérica, donde Conrad von Gesner, un naturalista suizo, lo cita en 1583 (7). Sin embargo manifiesta que desde el inicio de nuestra era hasta que Gesner lo menciona no han existido referencias, por lo que duda de dicha cita y cree que se pudo haber extinguido mucho antes.

Al margen de la discusión sobre las fechas de desaparición del castor, resulta importante señalar que esta especie no se encuentra incluida en ninguna lista de referencia oficial para España como "autóctona extinguida" y, por tanto, administrativamente no puede considerarse como tal.

Cabaña de castor en una "madre" o canal de crecida del río Ebro (foto: Tragsatec).



Bibliografía

- (1) **Gómez Moliner, B. J. y Ruiz González, A. (2008).** Determinación mediante secuenciación de ADN mitocondrial del linaje genético de los castores procedentes de la suelta ilegal efectuada en los ríos Ebro y Aragón. Informe inédito. Tragsa. Gobierno de La Rioja.
- (2) **Wright, J. P. y otros autores (2004).** Match dynamics in a landscape modified by ecosystem engineers. *Oikos*, 105: 336-348.
- (3) **Rosell, F. y otros autores (2005).** Ecological impact of beavers *Castor fiber* and *Castor canadensis* and their ability to modify ecosystems. *Mammal Review*, 35: 248-276.
- (4) **Anderson, C. B. y otros autores (2006).** The effects of invasive North American Beavers on riparian communities in Cape Horn, Chile: Do exotic beavers engineer differently in sub-Antarctic ecosystems? *Biological Conservation*, 128: 467-474.
- (5) **Baldini, A., Oltremari, J. y Ramírez, M. (2008).** Impacto del castor (*Castor canadensis*, Rodentia) en bosques de lenga (*Nothofagus pumilio*) de Tierra del Fuego, Chile. *Bosque*, 29 (2): 162-169.
- (6) **Arribas, O. (2004).** Fauna y paisaje de los Pirineos en la era glacial. Lynx Edicions. Fundació Territori i Paisatge.
- (7) **Veron, G. (1992).** Histoire biogéographique du castor d'Europe, *Castor fiber* (Rodentia, Mammalia). *Mammalia*, 56 (1): 87-108.

Está demostrado por la literatura científica que los castores, grandes transformadores de los ecosistemas forestales, modifican significativamente tanto la vegetación como las características biológicas y del paisaje del entorno donde habitan (2 y 3). Por ejemplo, la introducción del castor en la Patagonia, en este caso el americano (*Castor canadensis*), ha tenido serias repercusiones sobre la regeneración de los bosques subantárticos, pues esta vegetación es muy vulnerable a la herbivoría e inundación provocada por la especie (4 y 5).

Han pasado muchos siglos desde que el castor vivía en el río Ebro y sus afluentes (ver cuadro). Los sotos y las riberas fluviales, por aquel entonces, eran amplios y estaban conectados con zonas forestales de las vegas de los ríos. La influencia del roedor en el conjunto de estos ecosistemas era escasa, como pasa en la actualidad en zonas del centro y norte de Europa donde la vegetación forestal se extiende más allá de la orilla del río. Lamentablemente, este hábitat ripario se ha ido transformado, restringiéndose mucho en el ámbito peninsular, sobre todo en el mediterráneo. Los cultivos han invadido las vegas y las riberas fluviales han ido retrocediendo, apareciendo como líneas de vegetación acompañando a los cauces. Este es el hábitat donde vive el visón europeo, la nutria y una comunidad de pícidos y rapaces forestales muy variada. En estas condiciones los daños derivados de la presencia del castor son significativos.

No es cierto que sólo exista preocupación por el control de esta especie y no se actúe para con otras consideradas como exóticas invasoras. Como ejemplo, podemos citar el trabajo constante y permanente que desde hace más de quince años se viene de-

sarrollando para el control del visón americano, o las medidas específicas de acción puestas en marcha con el coipú, el mejillón cebra, el galápago de Florida o diversas especies de flora. Hay que tener en cuenta que, para muchas especies, una vez establecidas, los métodos de control no resultan viables y grandes esfuerzos no conllevan una disminución significativa de sus poblaciones.

En cualquier caso, desde las administraciones públicas no se puede tolerar el que, por inacción, llegue a consolidarse una iniciativa privada totalmente ilegal que, desoyendo todas las recomendaciones científicas y los procedimientos legales, trata de imponer por su cuenta la presencia de una especie desaparecida de España hace muchos siglos. Desde luego sería un mal ejemplo y podría ser un peligroso antecedente que pudiera repetirse en futuras ocasiones con la misma especie (¿porqué no hacerlo también con otros ríos importantes como el Miño, el Duero, el Tajo, el Guadiana o el Guadalquivir?) o bien con otras especies desaparecidas en épocas pretéritas, como los bisontes pintados en Altamira o los leones aparecidos en Atapuerca. Hay que trabajar con seriedad en esta materia, cumpliendo los requerimientos técnicos y la legislación existente. Esta seriedad es la mejor carta de presentación de técnicos, administraciones y colectivos conservacionistas ante la sociedad. ✪

Nota de Redacción: Este artículo ha sido elaborado por el Área de Conservación de la Biodiversidad de la Dirección General de Medio Natural de La Rioja (Luis Lopo Carramiñana, luis.lopo@larioja.org), el Servicio de Biodiversidad de la Dirección General de Conservación del Medio Natural de Aragón (Joaquín Guerrero Campo, jguerrero@aragon.es) y el Servicio de Conservación de la Biodiversidad de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua de Navarra (Jokin Larumbe Arribita, jokin.larumbe.arribita@cfnavarra.es).

Acuarela de un castor europeo que deja ver la cabeza mientras nada (autor: Perujo).

Castores en el Ebro: sigue el debate

El Ebro es un criadero de alienígenas introducidos ilegalmente, pero resulta que es el extinto y autóctono castor europeo el que hay que eliminar. Es lo que están haciendo las administraciones ambientales de Aragón, Navarra y La Rioja, que en *Quercus* 314 (abril de 2012) firmaban un artículo de réplica a otro anterior nuestro.

Hacia el año 2004 se detectó al castor europeo (*Castor fiber*) en la cuenca del Ebro, entre La Rioja y Navarra, y se planteó la necesidad de conservar esta especie, habitante sin duda de la península Ibérica en tiempos pasados.

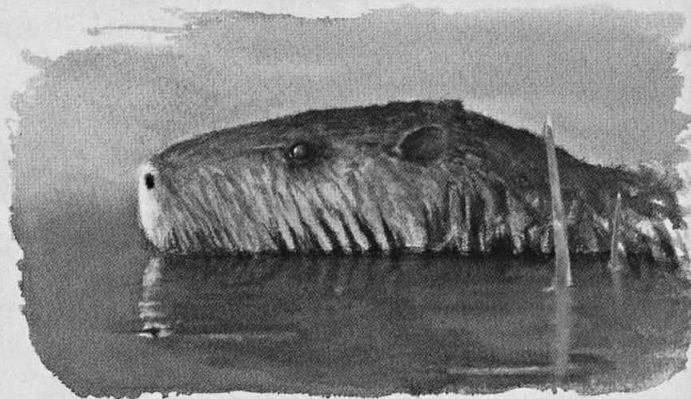
Existen registros bibliográficos sobre esta presencia que abarcan desde la alta Edad Media hasta el siglo XVIII. Así mismo, en época romana y anterior, las referencias son numerosas y también lo son los restos aparecidos en muchas cuencas fluviales ibéricas. No se trata por lo tanto de una especie extraña a nuestros ecosistemas, sino de una que ha vuelto a poblar los ríos de los que un día fue exterminada.

En la misma zona habita el visón europeo, en peligro de extinción, cuya llegada de forma natural tuvo lugar en la primera mitad del siglo pasado. Pero en un caso se decretó su conservación y en el otro su exterminio. ¿Por qué?

El castor europeo es una especie en franca progresión. Su población a principios del siglo XX se estimaba en más de un millar de ejemplares, mientras que en 2006 se estableció sobre un mínimo superior al medio millón. Un aumento tan espectacular ha sido posible sobre todo gracias a las políticas de reintroducción del animal en una veintena de países europeos. Era cuestión de tiempo que de una forma u otra llegara a nuestro país.

Uno de los argumentos expresados en *Quercus* 314 (págs. 80 a 82) por Luis Lopo, Joaquín Guerrero y Jokin Larumbe, en representación de las administraciones ambientales de La Rioja, Aragón y Navarra, respectivamente, para justificar la erradicación de la población de castores en el valle del Ebro es que su origen es una reintroducción ilegal.

Se apunta como presunto culpable de la suelta a una organización belga llamada Pays des Castors. Dicha organización, por cierto, niega ser responsable de los hechos. En cualquier caso, vale la pena recordar que poco importaron las sueltas e introducciones de especies cinegéticas autorizadas por alguna de esas administraciones (por ejemplo, corzos franceses provenientes de las Landas, a pesar de que era cuestión de tiempo que los ejemplares cantábricos nativos colonizaran esas zonas).



Quercus, 320, octubre 2012

Se usa también como argumento justificativo del impacto que sobre las masas forestales ribereñas causa el castor. Se aduce que esto “está demostrado por la literatura científica” y se presenta el caso del castor americano (*Castor canadensis*) en el bosque subantártico patagónico, donde sí es una especie exótica invasora. Quizás no hacía falta ir tan lejos, puesto que a pocos kilómetros, en Francia, tenemos grandes poblaciones de castores europeos que ocupan espacios fuertemente humanizados.

La Red Castor (Réseau Castor), dependiente del Gobierno francés, sigue la evolución de la especie y supervisa los daños producidos. A lo largo de los años se han establecido medidas para minimizarlos. Entre ellas, la protección de los primeros metros de las riberas con presencia de la especie (el 90% de los daños se producen en ese tramo de dominio público), donde no se permite actividad económica, así como la compensación de daños en cultivos y frutales.

Todo ello ha generado una minimización de daños, la aceptación por parte de la población de la especie y un aumento importante, tanto en calidad como en cantidad, de la superficie total de bosque ribereño, además de un *boom* del turismo verde.

Lopo, Guerrero y Larumbe aducen también que el hábitat del castor “es donde vive el visón europeo, la nutria y una comunidad de pícidos y rapaces forestales muy variada.” Y se menciona los daños que ello pudiera ocasionar. Resulta paradójico ese argumento, cuando existe notable literatura científica que demuestra la importancia del castor como ingeniero de ecosistemas, al igual que nuestro conejo, generando y restaurando la biodiversidad de ríos y entornos.

El castor contribuye a crear hábitats en forma de zonas inundables, ecotonos no lineales, heterogeneidad ambiental y un largo etcétera. En definitiva, se trata de decidir qué modelo de conservación queremos: un conjunto lineal de plantaciones y monocultivos de chopos híbridos alóctonos o ecosistemas funcionales con elementos naturales (algo que pretende la Red Natura 2000). El castor es un factor que puede contribuir a restaurar la biodiversidad en nuestros ríos y hacerlos más naturales. ♣

Homeroiteca

Quercus 314 (abril 2012)
Ref. 5301314 / 3'90 €
· Más sobre el castor europeo en la cuenca del Ebro. Administraciones ambientales de Aragón, Navarra y La Rioja.

Quercus 311 (enero 2012)
Ref. 5301311 / 3'90 €
· Castor europeo: erradicarlo o aceptarlo, he ahí el dilema. Colectivo Ecologista Riojano.

Insertamos un boletín de pedidos en la página 85.